

por desgracias padecidas y reciba la segundad de nuestro apoyo moral, para hacer cuanto sea posible, con la segundad de que estamos en espíritu a su lado para lamentar vandálicos hechos y protestar de ellos. le saluda, Presidente Vímela. -"

Finalmente se acordó pedir al Consejo Superior de Cámaras, se solicite de las demás el apoyo material para aliviar en lo que sea posible la triste situación en que han quedado la mayoría de los comerciantes e industriales de Orihuela.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las once y media de la noche del dia de la fecha.

El Presidente.

El Secretario
F. J. Jiménez

Asisten

D. Manuel Santos Pedras dia 29 de Octubre de 1934.

Juan Antonio Delgado

Angel Castaño

Ricardo Sobato

Jenín R. Lopez

Joaquín Gómez Pernachos

Donato Lopez

Blas Santo Franco

Luis Manos

Florentino Sanchez

Rafael Sanchez

Sesión plenaria ordinaria celebrada el

Hora las siete de la tarde

Asuntos: Aprobación actas anteriores

Escrito Consejo Superior

Sal de la Cámara de Melilla sobre Comunicaciones marítimas

" " " León sobre Ferados Mixtos

" " " Murcia sobre descargas mercancías,

Varios

Preside D. José María Vímela y asisten los señores que al margen se expresan.

Abierta la sesión se da lectura a las dos actas anteriores que son aprobadas por unanimidad.

Se da conocimiento por el Secretario que suscribe, de los siguientes asunto:

Escrito del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, transmitiendo un oficio del Centro Oficial de Contratación de Moneda, en relación con los reembolsos de créditos comerciales en Chile anteriores al 19 de Diciembre de 1932, manifestando que los créditos comerciales anteriores a la indicada fecha de 19 de Diciembre de 1932, cuyo ingreso no haya sido verificado en el Banco Central de Chile, hasta el 31 de diciembre próximo, serán liquidados al cambio comercial que rijan en aquel país el día de su ingreso.

El Consejo comunica que ha visitado al Jefe del Gobierno, para felicitarle por la severa actuación llevada a cabo para mantener el imperio de la ley e imponer la soberanía del Estado.

Un telegramma remitido de Buenos Aires por el Sr. Gachot, representante del Consejo Superior de Cámaras en la comisión comercial que ha ido a la Argentina y dice: "Ruego a Cámaras interesadas acuerdos compra nuevos Argentina, integralmente compensada compras con previo permiso productos españoles, preferentemente agrícolas estacionales, como nueces, almendras etc."

Escrito comunicando que el Consul general de España en Túnez, aconseja la mayor prudencia en sus tratados comerciales con Túnez donde una parte del elemento comercial, tal vez, precisamente aquella que aspira a entrar en relaciones con nuestros compatriotas, es sumamente reacio al pago de las obligaciones contraídas y son ya varios los casos en que, por haberse

procedido así ve este Consulado en la necesidad de intervenir.

Escrito de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Melilla, pidiendo apoyo para un proyecto de comunicaciones marítimas.

Escrito de la Cámara de Comercio de León, sobre Comités Paritarios, solicita la supervivencia a las bases de trabajo pactadas en España, como convención colectiva de las condiciones de trabajo e integración paritaria de los Juzgados Mixtos profesionales.

Escrito de la Cámara de Murcia, solicitando la derogación de la orden de 18 de julio último (sobre descargas de vagones en las estaciones de ferrocarril) volviendo al régimen anterior de descarga de vagones o modificandolo, en el sentido de que el plazo para la descarga se empiece a contar desde el día siguiente al en que se exponen al público las relaciones de llegadas de mercancías.

El fr. Marcos presenta la proposición siguiente:
 "El que suscribe, Vocal de la Cámara de Comercio, propone a esta que en apoyo de las aspiraciones legítimas de los industriales alquiladores de coches, acuerde dirigir al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Salamanca, un oficio solicitando que sean tratados con benevolencia los industriales que al amparo de lo preestipulado en el artº 25 de la ley de reforma tributaria de 11 de marzo de 1932, se niegan a satisfacer el impuesto de transportes, ya que no han surtido concierto alguno ni realizaron los servicios a los que afectaba tales disposiciones.

Para que se vea la razón que existe a los industriales, tengase en cuenta que la Administración

liquida a cada uno considerando que en todo el año han ingresado 1500 pesetas. De ellas hay que pagar: 840 pts de Patente a razón de 30 pesetas cada uno de los 21 H.P. que tienen de fuerza comúnmente los coches de alquiler. 125 pesetas de canon de conservación de carteras. 225 del impuesto de transportes, que ahora se les reclama. 20 pesetas de reconocimiento de coche y motos. 120 pesetas en total quedando para sostentamiento del coche y de su dueño, beneficio industrial, cocheras etc, 490 pesetas anuales.

Esto demuestra la razón que existe a los industriales que colectivamente se han negado a pagar tal impuesto, como hacen el resto de sus compañeros de toda España, los cuales en casi ninguna provincia lo han satisfecho nunca, mientras que aquí se ha pagado en 1932 y 1933."

Se acuerda elevara al Sr. Delegado de Hacienda en un escrito.

El Periodista Sr. Vimola dio cuenta de la marcha de la suscripción pro-huertas amazoles y del asunto de la Escuela de Comercio.

Se acuerda que el Periodista en unión de D. Blas Santo Franco y D. Jenis Rodríguez López, forman la comisión encargada de tributar un homenaje a D. Filiberto Villalobos.

D. Jenis Rodríguez plantea la cuestión de las demandas presentadas ante el Juzgado Mixto de la Alimentación de despedidos con motivo de la huelga revolucionaria.

El Sr. Pericaecho explica lo ocurrido con aquellas demandas así como su tramitación.

D. Jenis Rodríguez López propone que se acuda al Ministerio de Trabajo en queja sobre lo ocurrido solicitando además que se reorganiza-

men los Jurados Mixtos en forma de que no ocupen las presidencias ni las secretarías individuales que pertenezcan a unidades de asistencia pues ello haría que estos tribunales no asfondriaran a la función del conciliación que tienen los Jurados Mixtos. Dado en el caso de que la Secretaría del Jurado Mixto del Comercio en general y de la Alimentación, esté regida por el Presidente de la Juventud socialista.

El Dr. Lobato expone argumentos para pedir también la reorganización de los Jurados Mixtos y denuncia que el Vicepresidente del Jurado de la Alimentación y del Comercio en general está nombrado en forma ilegal por no cumplir las condiciones legales para el cargo necesarias.

Se acuerda elaborar un escrito al Ministro de Trabajo, de acuerdo con la proposición del señor Rodríguez López.

El Dr. Santo Pedras recuerda una disposición siguiente por la que se ordena que los funcionarios de los Jurados que hayan ocupado un puesto durante el periodo revolucionario, sean despedidos.

No habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión siendo las nueve y media de la noche.

F. B.

El Presidente

El Secretario
J. F. T. M.